



PRESION COMERCIAL EN LA DESESCALDA

Hace muchos años que en el Banco Santander se instaló el virus de la presión comercial, de las malas formas y de la desconsideración hacia los empleados, que hemos estado al pie del cañón desde el primer día de esta crisis sanitaria, ya que hemos sido considerados como servicio esencial.

Las trabajadoras y trabajadores del Santander nos hemos adaptado a las nuevas condiciones laborales, que esta crisis nos ha obligado a vivir, sin rechistar, con la máxima profesionalidad y dedicación. Hemos expuesto, en muchas ocasiones, nuestra salud para poder seguir dando un servicio requerido a nuestros clientes.

Es en estos momentos cuando la calidad humana de la Empresas debe de mostrarse cerca de los empleados y de la clientela, ciertos managers sin darse cuenta de la situación del Estado de Alarma que vive el país, presionan a los empleados con una desmesura no lógica para un escenario de emergencia con unas limitaciones de movilidad y operativa muy grandes. Este tipo de operativa es apoyada, como siempre, con la presión diaria, infinidad de correos electrónicos fuera de horario, WhatsApp, llamadas telefónicas y la emisión de reportes a lo que se suma la no liquidación de los incentivos del primer semestre.

Desde STS queremos transmitir a nuestra empresa el sentir de la plantilla que se encuentra en una situación límite, con plantillas y sucursales reducidas en número, una exposición al virus, colas interminables, malos modos de la clientela, a lo que le sumamos la presión comercial desmesurada sin visión de la realidad y situación oficinas. Tampoco vamos a admitir que se considere desde la jefatura al teletrabajador como un privilegiado, es un trabajador que realiza las funciones laborales en su domicilio y nada más hay que añadir o quitar al esfuerzo de los que están trabajando en su casa.

REGISTRO DE JORNADA

En el mes de junio el banco implantará el registro de jornada para todos los empleados, determinado por la obligación legal. Los diferentes tipos de acceso determinaran la usabilidad de la app e intranet diseñadas para tal fin.

Lo que suponemos un éxito sindical, estimamos no se debe convertir en una herramienta más de control sobre la actividad laboral, sino ha de ser el primer paso a una verdadera conciliación familiar, eliminación de las horas extras y fin del presencialismo. Esperemos que las aportaciones del STS-FINE al marco del convenio colectivo hayan sido productivas y redunden en una verdadera desconexión digital del que os extractamos su legislación con una aplicación directa a la banca responsable.

La Ley Orgánica 3/2018, estableció en su artículo 88 el derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral:

«Los trabajadores y los empleados públicos tendrán derecho a la desconexión digital a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.»



**Sindicato
Trabajadores
Santander**

Federado en
fine

www.stsantander.org

